530

PRÓRROGA NO. 2, ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 342 DE 2025

NOMBRE CONTRATISTA:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO EN APOYO A LOS 10 TERRITORIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual – Gestión Jurídica
VALOR INICIAL:	SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MIL ($79.000.000 000), incluidos los honorarios y el IVA de los honorarios.
FECHA ACTA DE INICIO:	15 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2025
PRORROGA No. 1:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN LUEGO DE PRÓRROGA No.1:	14 de julio de 2026
ADICIÓN No. 1: Solicitada	TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido); equivalente a 18.891,91 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026, con respecto al valor inicial
PRÓRROGA No. 1: Solicitada	Por el término de Cinco (5) meses y diecisiete (17) días calendario, contados a partir del quince (15) de julio del año dos mil veintiséis (15/07/2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (31/12/2026), ambas fechas inclusive.
NOMBRE SUPERVISOR:	Andrés Felipe Peláez Osorio Katerine Baez Lizarazo

SANTIAGO PÉREZ VALENCIA mayor de edad y vecino del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.260.674, en calidad de Subdirector de Desarrollo Social en calidad de Delegado para la contratación de acuerdo con la Resolución Metropolitana No. 1434 de 2024, las Leyes 1625 de 2013, 80 de 1993, 1150 de 2007, los Acuerdos Metropolitanos 010 de 2013 y 010 de 2023 y las demás normas que las complementan y/o modifican, actuando en nombre y representación de **EL ÁREA METROPOLITANA VALLE DE ABURRÁ**, con NIT. 890.984.423-3, quien para efectos del presente documento se denominará EL ÁREA, por una parte; y por la otra, **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU** identificada con NIT. 890.984.761-8 representada legalmente por el señor **MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.435.937, nombrado mediante el Decreto 0802 del 19 de septiembre de 2025 y posesionado mediante acta 0111 del 23 de septiembre de 2025 quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí de prórroga y adición previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Entidad suscribió el 01 de octubre de 2025, con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU , el Contrato interadministrativo No. 342 de 2025, que tiene como objeto "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, direccionamiento técnico e implementación del proyecto de seguridad integral metropolitano en apoyo a los 10 territorios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá", el cual cuenta con acta de inicio del 14 de octubre de 2025, con un valor de SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MIL ($79.000.000 000), incluidos los honorarios del 8% y el IVA del 19% sobre los honorarios; y con un plazo inicial de Cinco (05) Meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

2. El valor del Contrato 342 de 2025 fue soportado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-202500872 del 15 de septiembre de 2025 por el valor total del contrato, posteriormente soportados en el Registro Presupuestal No. 2025001026 del 01 de octubre de 2025 por el mismo valor.

3. En el marco de la etapa de ejecución del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 342 de 2025, la ESU en calidad de contratista presentó el cronograma de ejecución del contrato, a partir del cual se concluyó que teniendo en cuenta la participación imprescindible de los municipios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá para su cumplimiento en lo relativo a las autorizaciones y permisos correspondientes, se solicitó y aprobó la ampliación No.01 al contrato interadministrativo CI No. 342 de 2025 por el término cuatro (04) meses, lo cual resultó en la modificación de la cláusula tercera del contrato denominada "plazo", eliminado la expresión "sin exceder el 31 de diciembre de 2025". En este sentido, la prórroga suscrita el día 23 de diciembre de 2025 fijo como fecha de terminación del plazo actual, hasta el día 14 de julio de 2026.

4. Sin embargo, el día 10 de julio de 2026, la ESU solicitó mediante la Comunicación Oficial Recibida No. 00-025905 la ampliación del plazo del contrato por el término de CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del quince (15) de julio del año dos mil veintiséis (15/07/2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (31/12/2026), ambas fechas inclusive, así como la adición presupuestal No. 1 del mismo por valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL

CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido); debido a que "*persisten actividades cuya culminación depende de factores externos a la gestión de la ESU y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá* y la necesidad de "*incrementar la implementación del componente de Reconocimiento Automático de Placas Vehiculares (LPR), orientada a ampliar la cobertura del sistema y fortalecer las capacidades tecnológicas de seguridad en el Valle de Aburrá.*"

5. Se presenta la necesidad de realizar una ampliación No.2 del plazo al Contrato Interadministrativo 342 de 2025 y una adición presupuestal al mismo, teniendo en cuenta los siguientes argumentos relacionados por la ESU en su calidad de mandatario, ajustados a la ejecución actual del proyecto, los cuales son:

- El Contrato Interadministrativo No. 342 de 2025 cuenta con once componentes estratégicos establecidos en la cláusula segunda relacionada con el alcance del mismo. Así las cosas, los componentes sobre los que versa la administración y dirección técnica del Proyecto de Seguridad Integral Metropolitana incluyen, entre otras cosas, la implementación de nuevas cámaras con tecnología LPR y facilitar la conectividad entre los sistemas de Circuito Cerrado de Televisión ubicados en el territorio metropolitano, logrando una interconexión para la atención y prevención de hechos que afectan la seguridad de la subregión.

- Dicho lo anterior, la ESU en su calidad de contratista informó al Área Metropolitana sobre diversas situaciones ajenas a las partes que representaron retrasos en el cronograma de ejecución del contrato, lo cual afecta el logro del objeto contractual dentro del plazo vigente. Ello a partir del estado actual de ejecución del contrato, en el cual "*la obtención de permisos y autorizaciones por parte de las administraciones municipales y del Departamento Administrativo de Planeación (DAP), la reubicación de puntos por modificaciones en el espacio público, la reparación de infraestructura de fibra óptica afectada por terceros, la ejecución de adecuaciones civiles y la definición de requerimientos técnicos por parte de algunos municipios*" resultan vitales para garantizar el cumplimiento efectivo del Contrato Interadministrativo 342 de 2025.

- Si bien, en el desarrollo de la fase de ejecución actual el contratista ha implementado diversas medidas para la correcta consecución del cumplimiento contractual dentro del término pactado. A la fecha persisten circunstancias y las consecuencias de las mismas frente al desarrollo de algunos aspectos de los componentes estratégicos para el alcance del contrato, especialmente aquellos que corresponden a la instalación, entrega y puesta en funcionamiento a los municipios de pinto de cámaras con tecnología LPR para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la modernización de las centrales de control y monitoreo que pertenecen a los sistemas de seguridad y videovigilancia de los asociados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la puesta en funcionamiento de equipos especiales de seguridad y la conectividad entre los sistemas Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) a nivel metropolitano.

- Por lo tanto, una vez dispuestos los elementos y equipos de trabajo para la implementación de puntos de cámara, se evidenció una dificultad para obtener las aprobaciones por medio de trámites administrativos a cargo de las administraciones municipales que han presentado retrasos, dentro de las cuales se encuentra la autorización de nuevos puntos de instalación

y la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito según el caso. Lo anterior, ha afectado el cronograma de ejecución del proyecto debido a que la implementación de los equipos depende de la obtención previa de permisos.

- Adicionalmente, por condiciones geotécnicas, administrativas, cambios en las condiciones del espacio público e interferencias con otros servicios propias de los municipios en los cuales se ejecuta el contrato, se generaron múltiples reubicaciones de puntos de cámara y demoras en la definición de los mismos puntos desde la entidad territorial. Ello desencadenó en reprocesos, no solo en la ejecución técnica del contrato, también desde los trámites de permisos y aprobaciones en cabeza de las administraciones municipales.

- Así mismo, en algunos puntos tramos de la fibra óptica como elemento inherente a los elementos constitutivos del proyecto objeto del contrato en cuestión sufrió daño por parte de terceros, lo que requirió un tiempo adicional para la reparación integral de esta infraestructura por terceros, lo que repercutió en el cronograma establecido.

- En relación con otros componentes estratégicos, la determinación de requerimientos técnicos, aún con acompañamiento por parte de la ESU, no ha surtido en razón de los análisis adicionales que entidades externas a las partes deben realizar al respecto para su definición. Los cuales hacen parte del desarrollo de componentes como la puesta en funcionamiento de equipos especiales para la seguridad.

- Finalmente, para lograr "*incrementar la implementación del componente de Reconocimiento Automático de Placas Vehiculares (LPR), orientada a ampliar la cobertura del sistema y fortalecer las capacidades tecnológicas de seguridad en el Valle de Aburrá*", se requiere adicionar al valor inicial del contrato TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido), para lograr una mayor infraestructura tecnológica y servicios asociados que permitan expandir la red de cámaras en el territorio metropolitano, garantizando mejor cobertura, el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo, identificación y seguimiento con los sistemas de seguridad y vigilancia del Valle de Aburrá.

- Debido a las circunstancias previamente expuestas que impactaron el cronograma inicialmente establecido en el marco Contrato Interadministrativo 342 de 2025, así como a la necesidad de dar mayor alcance al componente de implementación de cámaras con tecnología LPR , la ESU informó al Área Metropolitana del Valle de Aburrá que con el fin de garantizar la ejecución adecuada del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos técnicos y operativos requiere una ampliación en el tiempo de Cinco (05) meses y diecisiete (17) días, a partir del vencimiento de plazo de la Prórroga No. 1 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

6. Una vez analizado el objeto del presente Contrato, se evidencia que las razones por las que se observa la necesidad de la ampliación del plazo y adición del valor no representan una modificación al objeto de este, incluso la adición y la prórroga solicitada tiene como finalidad permitir el efectivo cumplimiento del objeto del contrato durante su ejecución. Considerando que el contrato en cuestión cuenta con un 64% de avance físico y un 48% de avance financiero, conforme tablero de control interno que se ha construido con el contratista, teniendo en cuenta los avances diarios y los recursos

a administrar efectivamente facturados y honorarios en efecto pagados. Además, persiste la necesidad de garantizar la continuidad y adecuado funcionamiento del Proyecto de Seguridad Integral Metropolitano, se hace indispensable autorizar una nueva prórroga del contrato, así como una adición de recursos, que permitan dar continuidad al objeto contractual.

7. De acuerdo con la justificación técnica presentada por la ESU, durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 342 de 2025 se identificaron condiciones operativas, técnicas y administrativas que requieren mayor coordinación interinstitucional, la obtención de permisos y autorizaciones, la validación de aspectos técnicos y la articulación con los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y demás entidades competentes, circunstancias que hacen necesaria la ampliación del plazo para garantizar la adecuada instalación, integración y puesta en funcionamiento de los componentes tecnológicos previstos, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Así mismo, la adición presupuestal por valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido), responde a la necesidad de fortalecer y ampliar el Proyecto de Seguridad Integral Metropolitano mediante la expansión de la infraestructura tecnológica y del componente LPR, incrementando la cobertura, interoperabilidad y capacidades de vigilancia y monitoreo del sistema, razón por la cual esta Entidad considera que tanto la prórroga como la adición son medidas proporcionales, pertinentes y necesarias para asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual y la continuidad de las actividades previstas.

8. En conclusión, la Adición No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 342 de 2025 se requiere con el fin de fortalecer el alcance del componente estratégico relacionado con la implementación de la infraestructura tecnológica para el Proyecto de Seguridad Integral Metropolitana, específicamente mediante la ampliación del componente de Reconocimiento Automático de Placas Vehiculares (LPR), orientada a incrementar la cobertura del sistema en los municipios asociados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Los recursos adicionales permitirán la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de nuevas cámaras con tecnología LPR, así como de la infraestructura tecnológica y los servicios asociados necesarios para su adecuada operación e interconexión con los sistemas metropolitanos de seguridad y videovigilancia. En ese sentido, la adición no implica una modificación del objeto contractual, sino que responde a la necesidad de fortalecer y ampliar el alcance de uno de los componentes previstos desde la celebración del contrato, con el propósito de optimizar las capacidades de monitoreo y seguimiento vehicular, mejorar la cobertura del sistema de seguridad metropolitano y garantizar el cumplimiento de los fines públicos perseguidos con la ejecución del contrato.

9. Para tal efecto, se anexa al presente documento el archivo en formato Excel que contiene el desarrollo y la desagregación del presupuesto correspondiente a la Adición No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 342 de 2025. Dicho documento constituye un instrumento de referencia para la ejecución del contrato y permite ejercer un adecuado seguimiento y control sobre la destinación y ejecución de los recursos incorporados mediante la presente adición.

10. Por las consideraciones expuestas, se concluye que resulta necesaria y viable, desde los puntos de vista técnico, jurídico y administrativo, la Prórroga No. 02 y la Adición No. 1 correspondientes al Contrato 342 de 2025, en los siguientes términos:

1. Se solicita la PRÓRROGA No. 2 del presente Contrato Interadministrativo en un término de CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS, hasta el 31 de diciembre de 2026.
2. Se solicita la ADICIÓN No. 1 al presente Contrato Interadministrativo por un valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido); equivalente a 18.891,91 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026, con respecto al valor inicial.

El valor de la Adición del contrato está discriminado así:

- **RECURSOS PARA ADMINISTRAR:** La suma de TREINTA MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($30.092.733.845)
- **GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS-GMF:** La suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($120.370.935).
- **HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN:** La suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($ 2.864.828.262) IVA incluido del 19%.

11. Para la ejecución de la presente Adición No.1, la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, certifica que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000676 del 2026 del 14 de julio de 2026 y anexo al presente documento.

12. En cuanto a la forma de pago de la adición No. 1 se mantendrán las condiciones establecidas en el Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 342 de 2025.

13. En cuanto a las garantías exigidas dentro del contrato, se establece que la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, deberá ajustar las pólizas constituidas de acuerdo con el nuevo plazo y el nuevo valor del Contrato, con objeto de la presente Prórroga No. 2 y Adición No. 1, deberá ampliar la vigencia de las pólizas constituidas de acuerdo con la nueva fecha de finalización del Contrato y los periodos de vigencia establecidos; y en cuanto al monto asegurado, teniendo en cuenta el nuevo valor de la presente adición.

14. Se deja constancia que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el Acuerdo No. 07 de 2025 *"Por medio del cual se faculta a la directora de la entidad para iniciar procesos contractuales en cuantía superior a diez mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (10.000 SMLMV)"*, facultó a la Directora General del Área Metropolitana o sus delegados para iniciar el proceso contractual enmarcado en el proyecto de fortalecimiento a la estrategia metropolitana de seguridad integral en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá por hasta ochenta y cinco mil (85.000) SMLMV. Rango dentro del cual se encuentra el valor total del contrato 342 de 2025 sumada la adición.

15. Las demás cláusulas, condiciones y parágrafos suscritos del Contrato 342 de 2025, se mantendrán en las mismas condiciones, no se modifican con el presente otrosí y tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto.

16. De conformidad con los artículos 3, 4, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, se concluye que las partes en las relaciones contractuales de carácter estatal pueden modificar los contratos, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, para cumplir los fines y cometidos estatales previstos en la Constitución Política de Colombia.

17. El comité de contratación acepto y aprobó la presente modificación, prórroga y adición al contrato 342 de 2025 como conta en el acta No. 042 del 23 de junio de 2026 tal como da cuenta el memorando con radicado No. 00-000856 cuya copia se adjunta y hace parte integral del expediente del proceso.

De acuerdo con lo expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al presupuesto del contrato No. 342 un valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido); equivalente a 18.891,91 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026, con respecto al valor inicial.

El valor de la Adición del contrato está discriminado así:

- **RECURSOS PARA ADMINISTRAR:** La suma de TREINTA MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($30.092.733.845)
- **GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS-GMF:** La suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. ($120.370.935).
- **HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN:** La suma de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. ($ 2.864.828.262) IVA incluido del 19%.

SEGUNDO: **PRÓRROGAR** el plazo del contrato No. 342 en un término de **CINCO (05) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS** CALENDARIO, contados a partir del quince (15) de julio del año dos mil veintiséis (15/07/2026), hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (31/12/2026), ambas fechas inclusivo.

TERCERO: La forma de pago correspondiente a la Adición No. 1 se regirá por las mismas condiciones establecidas en el Contrato No. 342 de 2025, las cuales permanecerán vigentes y serán aplicables para la ejecución de los recursos objeto de la presente adición.

CUARTO: El contratista deberá actualizar las garantías pactadas conforme a las nuevas condiciones contractuales.

QUINTO: El presente otrosí se entenderá perfeccionado para cada una de las partes con la firma de este documento.

SEXTO: Todas las demás cláusulas consagradas en el contrato No. 342 de 2025 continúan vigentes.

SÉPTIMO: Publíquese el presente otrosí en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, acorde con los postulados de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Medellín, a los 14 JUL 2026

SANTIAGO PÉREZ VALENCIA
Subdirector de Desarrollo Social
EL ÁREA

MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Representante Legal
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU

Proyectó: Stefania G. Stefania Gómez Marín Abogada Contractual - Dirección Contractual	Revisó y aprobó: Mauricio Andrés Machado Alvarado Director Contractual

Registro Presupuestal No. 2026000801 de julio 31/2026 por $33.077.933.042 =

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8395633
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1/10/2025 8:37:23 AM *((UTC-05:00) Bogotá. Lima, Quito)*
Número del contrato	CI 342 DE 2025
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO EN APOYO A LOS 10 TERRITORIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	437 Días
Fecha de inicio de contrato	14/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	169 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ESU

COLOMBIA, Medellin
Número de documento 890984761

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ESU	Bancolombia S.A	Ahorros	01401869600

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ* *Fecha de aprobación:* *1/10/2025 9:28:28 AM ((UTC-05:00) Bogotá. Lima. Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Santiago Pérez Valencia* *Fecha de aprobación:* *1/10/2025 9:55:46 AM ((UTC-05:00) Bogotá. Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8395633_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8395633_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	4429
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	112.077.933.042 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí☐No
Fecha de notificación de prorrogación	16/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí☑No			
Cumplimiento	☑Sí☐No			
☑	Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	3/10/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí☑No			
Fecha límite para entrega de garantías:	3/10/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Fecha de entrega de garantías:	14 días de tiempo transcurrido *(16/07/2026 4:51:13 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.20254789	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	11.207.793.304,20 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30/06/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle
CO1.WRT.18788660	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.900.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14/01/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.18083337	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.900.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	30 días de tiempo transcurrido *(30/06/2026 11:59 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?	☐Sí☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8395633
Proveedor ESU
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 53 No 40a - 31
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellin
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellin
Dirección Carrera 53 No 40a - 31
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades a desarrollar en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo serán desarrolladas en los diez (10) Municipios del Valle de Aburrá.	COLOMBIA > Antioquia > Medellin

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.8395633

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. 112.077.933.042,00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.
1	46171600	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACION, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO EN APOYO A LOS 10 TERRITORIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	1,00	VG	79.000.000.000,00	79.000.000.000,00	79.000.000.000,00
1	46171600	OTROSI DE ADICION 1	1,00	VG	33.077.933.042,00	33.077.933.042,00	33.077.933.042,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐

Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRATO 342-2025 ESU _ firmado.pdf	CONTRATO 342-2025 ESU _ firmado.pdf	(detalle)
Resolución que justifica la contratación ESU - firmada.pdf	Resolución que justifica la contratación ESU - firmada.pdf	(detalle)
B-AMPL 1 MODIF 1-CTTO 342 DE 2025 PLAN INTEGRAL DE SEG-AMVA (Firmado).pdf	B-AMPL 1 MODIF 1-CTTO 342 DE 2025 PLAN INTEGRAL DE SEG-AMVA (Firmado).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐ SI ☑ No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	

Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Si ☐No *	112.077.933.042
	Total	112.077.933.042

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	872	CDP	No se ha iniciado		79.000.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	2026000676	CDP	No se ha iniciado		33.077.933.042 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	2025001026	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	79.000.000.000 COP	79.000.000.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	79.000.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	79.000.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.23719637	Modificar el contrato	10/07/2026 12:36 PM *(UTC -5 horas)*	14/07/2026 6:42 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.21377377	Modificar el contrato	22/12/2025 3:03 PM *(UTC -5 horas)*	23/12/2025 5:14 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101243402	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	07	2026	14	10	2025	00:00	30	06	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	NIT: 890.984.761-8

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CR 48 NRO. 20 - 114		MEDELLIN, ANTIOQUIA	4443448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA		NIT: 890.984.423-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	KR 53 NRO. 40 A - 31		MEDELLIN, ANTIOQUIA		3856000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 342 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIN PARA LA ADMINISTRACION, DIRECCIONAMIENTO TECNICO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO EN APOYO A LOS 10 TERRITORIOS QUE INTEGRAN EL REA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA .

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2025	30/06/2027	$11,207,793,304.20	$11,207,793,304.20

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN PRORROGA NO. 2, ADICION NO. 1 AL CONTRATO NO. 342 DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO EN 33.077.933.042 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE 112.077.933.042 Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTIAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 31/12/2026

DEMAS CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **25,639,732.00	$ *******8,000.00	$ ***4,873,069.00	$ ********30,520,801.00	$ ***11,207,793,304.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RIOS INTERMEDIARIOS DE RIESGOS Y SE	245665	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101243402

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	66	66-44-101243402	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2026	14	10	2025	00:00	14	01	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU	NIT: 890.984.761-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 48 NRO. 20 - 114	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4443448

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	NIT: 890.984.423-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 53 NRO. 40 A - 31	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3856000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 342 DE 2025, CUYO OBJETO ES CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIN PARA LA ADMINISTRACION, DIRECCIONAMIENTO TECNICO E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO EN APOYO A LOS 10 TERRITORIOS QUE INTEGRAN EL REA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA .

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/10/2025	14/01/2027	$11,207,793,304.20	$7,900,000,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN PRORROGA NO. 2, ADICION NO. 1 AL CONTRATO NO. 342 DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL MISMO EN 33.077.933.042 ALCANZANDO UN VALOR TOTAL DE 112.077.933.042 Y SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA GARANTIAS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 31/12/2026

DEMAS CONDICIONES CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***8,337,451.00	$ *******8,000.00	$ ***1,585,635.00	$ *********9,931,087.00	$ ***11,207,793,304.20	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RIOS INTERMEDIARIOS DE RIESGOS Y SE	245665	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIRCACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101243402

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UTC -5 13:54:18 AREA METROPOLITAN...

Buscar...

Ir a

— Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Información general

2 Condiciones

Partes involucradas

Información del Proveedor

Unidades del contrato

Información presupuestal

Información de Cuentas

Modificaciones del Contrato

Información Pagos

Volver

Document

Decreto 2

¿Debe cu el presupues alime establecid reglame

DETALLE DE LA GARANTÍA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	4429	Aprobado	Stefania Gomez Marin	Stefania Gomez Marin	39 minutos de tiempo transcurrido *(19/08/2026 1:14:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: Sí / No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: Sí / No

Fecha de notificación de prorrogación: 16/12/2025 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí / No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí / No

Garantías por lotes, grupos o etapas Sí / No

Cumplimiento Sí No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 **Fecha de vigencia (desde)** 8/10/2025 12:00:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 30/04/2027 11:59:00 AM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entre gara

DETALLE DE LA GARANTÍA

Garantías c

Id d

CO1

CO1

CO1

E

Configura

Condicion

Pl

Comentari

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8395633

Proveedor

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 53 No 40a - 31

Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Medellín

Dirección Carrera 53 No 40a - 31

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Las actividades a desarrollar en la ejecución del presente Contrato Interadministrativo serán desarrolladas en los diez (10) Municipios del Valle de Aburrá.	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

PORTAL 2019 [illegible]

DETALLE DE LA GARANTÍA

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Medellín, 19 de agosto de 2026

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; la Entidad procede a realizar la aprobación de las garantías que avalan el cumplimiento del contrato No. 342 de 2025.

Suscrito entre:	EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU -
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIONAMIENTO TÉCNICO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE SEGURIDAD INTEGRAL METROPOLITANO EN APOYO A LOS 10 TERRITORIOS QUE INTEGRAN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Contractual – Gestión Jurídica
PRORROGA:	CUATRO (4) MESES
VALOR:	SETENTA Y NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MIL ($79.000.000 000), incluidos los honorarios y el IVA de los honorarios.
ADICIÓN:	TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($33.077.933.042) incluida la comisión pactada a título de honorarios (IVA incluido); equivalente a 18.891,91 SMMLV PARA LA VIGENCIA 2026
ASEGURADORA:	Seguros del Estado
PÓLIZAS:	- **65-44-101243402** a) Cumplimiento.

Garantía otorgada	Inicio	Hasta	Valor asegurado
Cumplimiento: La cuantía del amparo será equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.	14/10/2025	30/06/2027	$ 11.207.793.304,2

Examinados los anteriores documentos y observadas las estipulaciones de orden fiscal se procede con la aprobación de las garantías del contrato No. 342 de 2025, suscrito con EMPRESA PARA LA

SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU - con NIT: 890.984.761-8

De conformidad con la circular No. 001 del 20 de agosto de 2021 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dio cumplimiento a la verificación de la validez, idoneidad y suficiencia de las garantías, para lo cual se consultó en la página web: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza

Para constancia se firma en Medellín, al 19 de agosto de 2026

MAURICIO ANDRÉS MACHADO ALVARADO
Director Contractual

STEFANÍA GÓMEZ MARÍN
Dirección Contractual – Rol Jurídico.

SEGUROS DEL ESTADO **Consulta de polizas**

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101243402

Número de anexo:
7

Fecha de expedición:
miércoles, 15 de julio de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

Tomador:
EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

Inicio de vigencia:
martes, 14 de octubre de 2025

Fin vigencia:
miércoles, 30 de junio de 2027

Valor total asegurado:
$ 11.207.793.304,20

Consultar de nuevo

542

Outlook

OTRO SI 342-2025 CON REGISTRO ADICION

Desde Juan Carlos Roldan Monsalve <juan.roldan@metropol.gov.co>
Fecha Vie 31/07/2026 15:47
Para Luz Marina Gaviria García <luz.gaviria@metropol.gov.co>; Andrés Felipe Peláez Osorio <andres.pelaez@metropol.gov.co>; Katerine Baez Lizarazo <katerine.baez@metropol.gov.co>
CC Stefania Gomez Marin <stefania.gomez@metropol.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
CD 342 2025 ADICION.pdf;

Buen dia anexo otro si para fines pertinentes gracias

JUAN CARLOS ROLDAN MONSALVE
Técnico Operativo Gestión Contratos
Equipo Gestión Contratos
Conmutador 57 (4) 385 6000 Ext. 252
www.metropol.gov.co

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

Área Metropolitana del Valle de Aburra. www.metropol.gov.co Medellín, Colombia, Suramérica.

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.